

Código de Documento
ADL17I000XCódigo de Expediente
ADL/2023/5Fecha y Hora
17/10/2023 09:19

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO EN PRACTICAS 2023 (AUXILIAR ADMINISTRATIVO) DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

El Ayuntamiento de Amieva ha aprobado las Bases para la creación de un puesto de trabajo en prácticas para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo, correspondiente a la convocatoria de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias, aprobada por Resolución de fecha 4 de abril de 2023 y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 14 de abril de 2023 y la creación de una lista de reserva tras el proceso de selección inicial con los trabajadores que, habiendo superado la fase de oposición, no han obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Registro General del Ayuntamiento de Amieva **entre el 18 y el 31 de Octubre de 2023 ambos inclusive**, en horario de 9:00 a 14,00 horas.

Las solicitudes, en modelo normalizado, se encuentra disponible en las dependencias municipales y en la página Web del Ayuntamiento (www.amieva.es).

Los jóvenes desempleados contratados en prácticas, además de cumplir los requisitos exigidos para la celebración de un contrato en prácticas según la normativa vigente, deberán cumplir a fecha de inicio del contrato subvencionado:

1. Ser desempleados menores de 30 años a fecha de inicio de contrato.
2. Estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
3. Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cual quier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de inicio de contrato.
4. Estar en posesión del título de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, que habiliten para el ejercicio profesional de Auxiliar Administrativo.
5. Para los trabajadores con discapacidad, tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido como tal por el organismo competente. O pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

La presente convocatoria de subvenciones será objeto de cofinanciación por el SEPE, además, será objeto de cofinanciación al amparo del Programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027.

Las bases se encuentran en el Ayuntamientos de Amieva y en la página web (www.amieva.es).

EL ALCALDE

SALAZAR
ALONSO
CARLOS
FELIX
76955362F
Alcalde
17-10-2023
09:38